

DENUNCIA DE LOS PORTALES DE SERVICIOS PARA SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

De conformidad con los artículos 60, 62, 65, 66, 75, Capítulo VI y Capítulo VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, 1, 78, 107, 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y del Estado de México y Municipios el Instituto de Transparencia Local las Autoridades garantes tendrán la facultad para vigilar mediante verificaciones virtuales, de manera oficiosa o por denuncia, que los Sujetos Obligados publiquen en los portales de Internet o en la Plataforma Nacional de Transparencia sus obligaciones de transparencia y que éstas cumplan con lo dispuesto en la Ley de General, Ley de Transparencia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En ese sentido, cualquier persona podrá denunciar ante la Autoridad garante correspondiente la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 65 y 75 previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia.

De modo que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 89 y 90 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública misma que podrá presentarse de las formas siguientes:

- a) A través de la Plataforma Nacional.
- b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto se establezca.
- c) Por escrito libre, presentado físicamente, ante la Unidad de Transparencia de las Autoridades garantes, según corresponda.

La denuncia deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Nombre del Sujeto Obligado denunciado.
- b) Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
- c) Los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado.

FORMATO DE DENUNCIA ESCRITA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; presento denuncia por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado que enseguida se menciona, por lo que a efecto de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 113 del citado ordenamiento, manifiesto lo siguiente:

1. Datos del Denunciante (*)¹:

Nombre:	
---------	--

2. Perfil²:

Sexo (*):	Ocupación (*):

3. Domicilio y correo electrónico personal³:

Calle:	Colonia o localidad:
--------	----------------------

¹ Los datos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

² La información del perfil será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria, únicamente para propósitos estadísticos.

³ En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, la información del domicilio será opcional. En caso de que la denuncia se presente por escrito y no se señale domicilio dentro del municipio de las oficinas del Instituto o dirección de correo electrónico, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos y/o digitales del Instituto.



ESTADO DE
MÉXICO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO

Dirección Estatal Ejecutiva

UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA

No. Exterior:	No. Interior:
Correo electrónico (*):	

4. Sujeto obligado denunciado (*)⁴:

--

5. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado (*)⁵:

--

6. Medios de prueba que se acompañan o se adjuntan a efecto de acreditar el incumplimiento denunciado (anexarlo al documento).

Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

⁴ Autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órgano autónomo, partido político, fideicomiso o fondo público estatal o municipal, así como del gobierno o de la administración pública municipal; organismo descentralizado estatal o municipal, o persona física, jurídico colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal; al cual se atribuya el incumplimiento de una o más de sus obligaciones de transparencia.

⁵ Falta de publicación de las obligaciones de transparencia establecidas (colocar artículo, fracción y nombre de la fracción a denunciar)

PRIMERO. Se me tenga por presentada y se dé trámite a la presente denuncia por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado que arriba se menciona.

SEGUNDO. En su oportunidad, y previo trámite señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en lineamientos para la verificación virtual oficiosa y por denuncia a los portales de Internet de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia, se resuelva conforme a derecho proceda.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Interesado⁶

Para presentar una denuncia **vía electrónica** puede hacerlo a través del siguiente enlace:

 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/denuncia/denunciaCiudadana.xhtml
---	---

⁶ La presente información es opcional.